

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 209 de 2011 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de doña Francisca Moreno Castillo, contra la empresa “Unísono Soluciones de Negocio, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado la sentencia número 190 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda interpuesta por doña Francisca Moreno Castillo, revoco totalmente y dejo sin efecto la sanción de un día de suspensión de empleo y sueldo, por falta leve, objeto de este proceso, y, en consecuencia, condeno a la empresa “Unísono Soluciones de Negocio, Sociedad Anónima”, a estar y pasar por este pronunciamiento y al reintegro del salario detraído como consecuencia de la sanción.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unísono Soluciones de Negocio, Sociedad Anónima”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.577/12)